

FAMILIA VICENTINA DEL PERÚ (FAVI – PERÚ)

ESTATUTOS

HISTORIA

A) La Familia Vicentina a nivel Internacional y Nacional está Integrada por todas aquellas Congregaciones, Asociaciones, Movimientos, o grupos de cristianos que de una u otra manera tienen su origen en el carisma y el espíritu de San Vicente de Paúl y que siguiendo sus pasos, quieren continuar la misión de Cristo anunciando a los pobres la Buena Nueva del amor de Dios mediante el servicio corporal y espiritual.

B) Hoy existen en el mundo muchas ramas o movimientos de la Familia Vicentina. En el Perú, la Familia Vicentina está presente desde la llegada de las Hijas de la caridad y la Congregación de la Misión (Padres Vicentinos) el 02 de Febrero de 1858. Con el caminar de los años, la Familia Vicentina se ha ido fortaleciendo y forman parte de ella las diferentes Ramas fundadas directamente por San Vicente de Paúl como: la Asociación Internacional de Caridades - AIC (1617), La Congregación de la Misión (1625), y las Hijas de la Caridad (1633), que han sabido mantener siempre lazos de familia; y las ramas que han ido surgiendo como fruto de la Vivencia del carisma y de la Visita de la Santísima Virgen María a Santa Catalina Labouré, en 1830; como: la Asociación Juventud Mariana Vicentina - JMV (1830), la Sociedad de San Vicente de Paúl – SSVP (1833) y la Asociación de la Medalla Milagrosa – AMM (1847). Posteriormente han ido surgiendo otras ramas y otras Congregaciones que inspiran su espiritualidad y trabajo apostólico en la Espiritualidad y Carisma de San Vicente de Paúl.

C) A nivel mundial, la Familia Vicentina nace oficialmente, como organización Internacional, en una reunión cumbre (Paris 1995), en la que participaron las autoridades máximas de cuatro de sus Grupos o Ramas. En reuniones cumbres posteriores, autoridades máximas de otros grupos Vicentinos irán adhiriéndose a la Familia, tomando parte de su Plan mínimo de trabajo, que incluye **oración, formación, colaboración, y alguna acción conjunta.**

D) En América Latina, a raíz del Primer Encuentro Latinoamericano de la Familia Vicentina, realizado en Buenos Aires (2000), se crea definitivamente el Consejo Latinoamericano de Familia Vicentina (COLFAVI). El II Encuentro FAVI se convoca y realiza en Perú (Mayo 2002).

E) En PERU, la FAMILIA VICENTINA (FAVI - PERU) nació en 1988 del Centro de Animación Vicentina (CAVI), que habría de ser también el instrumento de su animación y consolidación. Con el pasar de los años, FAVI- PERU sintió, cada vez más, la necesidad de contar con una organización propia, que la represente y coordine y ayude a realizar actividades comunes

F) Esta organización se dio en 1991 como: "Coordinadora de la Familia Vicentina", por iniciativa del Padre Antonio Ubillus. Siete años más tarde con el apoyo del Padre Alfonso Berrade, esta Coordinadora se integro con miembros de diferentes Ramas y presento un Plan de trabajo para 1999.

G) El 23 de Setiembre del 2000, la coordinadora Vicentina se convirtió en el actual Consejo Nacional de la Familia Vicentina del Perú (CONFAVIP), integrado por representantes de 3 "Ramas de Consagrados" y dos "Ramas de Laicos".

H) Las Ramas con sus representantes, que estuvieron presentes en esa Reunión Fundadora fueron las siguientes: **Congregación de la Misión C.M.** (Padre Alfonso Berrade, Visitador Provincial, y Cesar Chávez, Director de CAVI); **Hijas de la Caridad H.C.** (Sor Antonieta Perla, Visitadora, y Sor Elizabeth Ore, Secretaria); **AIC PERU** (Sra. Martha Rubio de Souza Ferreira); **Sociedad de San Vicente de Paul SSV** (Sr. Cesar Vega Cisneros, Secretario); **JMV** (Franklin Ramos M); **Misioneras de San Vicente de Paúl** (Hna. Wihelma Sôhnel P.); **Hermanas de la Providencia de San Vicente de Paul** (Sra. Carmen Alomía, Coordinadora); **Ministras de la Caridad** (Angelita Estulpa S., Voluntaria); **Hermanas de la Caridad de Japón** (Hna. Jesica Martínez Sena);

I) FAVI – PERU es hoy una Institución que ha crecido en Hermandad, Identidad, Organización y Cooperación. Sus grupos o Ramas se consolidan y desarrollan como tales, y en cuanto Familia, se manifiestan cada vez mas como la presencia activa de San Vicente de Paul en el País.

I. FIN Y OBJETIVOS DE LA FAMILIA VICENTINA

1. Ser la presencia activa, actual y plural de San Vicente de Paúl entre los Pobres. Para ello:
2. Conocernos, comunicarnos, organizarnos y apoyarnos más, a manera de hermanos de una misma Familia, que se quieren bien.
3. Celebrar juntos nuestras efemérides, apoyarnos en la formación y colaborar solidariamente en la promoción vocacional (laical, consagrada y sacerdotal).
4. Testimoniar e inculturar el Carisma Vicentino, que es Caridad y Misión con y desde los Pobres.
5. Colaborar en acciones vicentinas conjuntas y asumir alguna obra significativa en común (Obra FAVI- PERU Cambio Sistémico), aportando cada RAMA corresponsablemente según sus posibilidades.
6. Participar y comprometernos como **FAVI-PERU**, con una presencia activa de cada Rama, en las instancias eclesiales y civiles, que luchan contra la pobreza a favor de la Justicia, la Caridad y la Misión.
7. Integrar activamente la organización **FAMILIA VICENTINA** en América Latina y en el Mundo.

II. SEDE LEGAL:

8. Está en: Av. Angamos Este 647 – Surquillo – Lima 34. Teléfono 444-1590, e-mail: confaviperu@yahoo.com.pe

III. LOGOTIPO

9. El logotipo oficial de la FAVI – PERÚ es:



IV. MIEMBROS DE LA FAMILIA VICENTINA (FAVI)

10. La Familia Vicentina en el Perú cuenta con:

- 10.1. Miembros de **“hecho y de derecho”**, que son las Ramas directamente Fundadas por San Vicente de Paúl como : La Asociación Internacional de Caridades (AIC), La Congregación de la Misión (CM), Las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl;
- 10.2. Las ramas que han ido surgiendo en el seno de la Familia Vicentina como fruto de la Vivencia del carisma y de la Visita de la Santísima Virgen María a Santa Catalina Labouré, como: la Asociación Juventud Mariana Vicentina - JMV (1830), la Sociedad de San Vicente de Paúl – SSVP (1833) y la Asociación de la Medalla Milagrosa – AMM (1847)
- 10.3. Las Congregaciones, Asociaciones, Movimientos, o grupos de Cristianos Católicos que se nutren de la Espiritualidad y el Carisma de San Vicente de Paúl y están presentes desde el nacimiento de la FAVI-PERU (1988) como: Las Misioneras de San Vicente de Paúl; Hermanas de la Providencia de San Vicente de Paul; Asociación de Laicos de la Providencia, Ministras de la Caridad; Hermanas de la Caridad de Japón.

10.4. Todas las Congregaciones, Asociaciones, Movimientos, o grupos de Cristianos Católicos que se nutren de la Espiritualidad y el Carisma de San Vicente de Paúl y que han expresado formalmente, al CONFAVIP su deseo de formar parte de la Familia Vicentina y habiendo cumplido los requisitos, son admitidos oficialmente por La Asamblea de Responsables de Ramas.

10.5. Actualmente en el Perú existen las siguientes Ramas reconocidas:

10.5.1. Sacerdotes y Religiosas:

10.5.1.1. Congregación de la Misión (P.P. Vicentinos)

10.5.1.2. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl

10.5.1.3. Hnas. Misioneras de San Vicente de Paúl

10.5.1.4. Hnas. Ministras de la Caridad de San Vicente de Paúl

10.5.1.5. Hnas. De la Caridad de San Vicente de Paúl de Mallorca

10.5.1.6. Hnos. de la Caridad

10.5.1.7. Hermanas de la Providencia de San Vicente de Paúl

10.5.1.8. Hnas. de la Caridad de San Vicente de Paúl (Halifax)

10.5.1.9. Hermanas de la Caridad de Japón.

10.5.2. Movimientos Laicos Vicentinos:

- 10.5.2.1. Asociación Internacional de Caridades (Voluntarias Vicentinas) AIC
- 10.5.2.2. Asociación Juventud Mariana Vicentina – JMV
- 10.5.2.3. Sociedad de San Vicente de Paul – SSVV
- 10.5.2.4. Asociación de la Medalla Milagrosa - AMM
- 10.5.2.5. Asociación de ex-alumnas de los Colegios Vicentinos de las H.C.
- 10.5.2.6. Asociación de Laicos de la Providencia de San Vicente de Paúl

10.6. Son requisitos de admisión:

- 10.6.1. Tener más de un año de funcionamiento en la Vivencia de un verdadero Compromiso Cristiano y Pastoral, inspirado en la riqueza del Carisma Vicentino. Tener definidos el Fin y Objetivos de la agrupación.
- 10.6.2. Contar con Estatutos o reglamento que normen la vida de la agrupación.
- 10.6.3. Solicitar formalmente su deseo de pertenecer a la FAVI, haciendo llegar una carta con la lista de los miembros, junta Directiva, Constituciones, normas y/o Estatutos o reglamento.

- 10.6.4. Es la Asamblea Nacional de Responsables de la FAVI, la que reconoce como Miembro de la Familia Vicentina.
- 10.6.5. Se Deja de pertenecer a la FAVI cuando el grupo voluntariamente así lo solicite, o cuando deja de participar de las reuniones ordinarias y actividades programadas.
- 10.6.6. La Asamblea oficializa su retiro.

V. ORGANIZACIÓN DE LA FAMILIA VICENTINA (FAVI)

11. Los Órganos de Decisión y Coordinación FAVI son: **La Asamblea de Responsables de Ramas** (Provinciales y Presidentes o sus Delegados); y el **Consejo Nacional de la Familia Vicentina del Perú** (CONFAVIP).

12. La Asamblea Nacional de Responsables o Delegados:

12.1. Actúa como **Órgano Superior** de la **Familia Vicentina**, cuando se reúne como **Asamblea Nacional**, una vez al año, para:

- 12.1.1. Revisar y aprobar los Estatutos, por mayoría simple de sus miembros.
- 12.1.2. Elegir los miembros de CONFAVIP, de acuerdo a los artículos # 17, 18, 19 y 20 por mayoría simple.
- 12.1.3. Aprobar la Memoria Anual y el Balance de Gastos de CONFAVIP
- 12.1.4. Aprobar la cuota anual de FAVI.

12.2. Actúa **como Reunión FAVI**, cuando se reúne ordinariamente, por lo menos tres veces al año, para:

12.2.1. Expresar con su presencia y participación la unidad y vitalidad de la Familia,

12.2.2. Servir de enlace (traer y llevar informaciones y propuestas) entre CONFAVIP y las Ramas,

12.2.3. Aprobar puntos menores que plantee CONFAVIP,

12.2.4. Asumir tareas en Comisiones.

12.3. Todos los **Responsables de Ramas** Reconocidas (Provinciales y Presidentes o sus Delegados) son Miembros que gozan de **voz activa y pasiva**, durante la **Asamblea de Responsables de Ramas**.

13. La Asamblea y la Reunión FAVI extraordinarias, se tendrán cuando lo soliciten los miembros de CONFAVIP y/o un tercio de las Ramas de la Familia. Los temas de la Agenda, en ambos casos, serán solo los que figuren en la solicitud de Convocatoria, la que será hecha oportunamente por CONFAVIP.

14. CONFAVIP, es el órgano representativo, coordinador y ejecutivo, del fin y de los objetivos de FAVI, dentro de los alcances y límites de estos Estatutos.

VI. FIN Y OBJETIVOS DE CONFAVI

15. Su fin es representar a la Familia Vicentina y sugerir, coordinar y apoyar sus actividades, dentro de los fines FAVI y respetando la identidad y organización de cada Rama.

16. Tiene como objetivos:
 - 16.1. Promover los fines y objetivos de la Familia Vicentina así como las actividades de sus Ramas;
 - 16.2. Favorecer el conocimiento, la comunicación y la unidad de las Ramas mediante la información y acciones que estrechen los lazos de la Familia Vicentina;
 - 16.3. Estimular y apoyar las celebraciones (religiosas, institucionales, etc.) de las Ramas;
 - 16.4. Apoyar las acciones de evangelización y servicio que puedan programar las Ramas de la Familia.
 - 16.5. Colaborar solidariamente en la promoción vocacional (laical, consagrada y sacerdotal)
 - 16.6. Orientar, encausar y coordinar las acciones de ayuda de la FAVI en situaciones de emergencia y de campañas de solidaridad en el país.
 - 16.7. Apoyar la animación y el Plan de Formación y de Actividades de CAVI.
 - 16.8. Dar a conocer a FAVI y participar en las instancias eclesiales y civiles, que luchan contra la pobreza y a favor de la Justicia, la Caridad y la Misión.
 - 16.9. Actuar de enlace con la organización FAMILIA VICENTINA en América Latina y el Mundo.

VII. ORGANIZACIÓN DE CONFAVIP

17. El Consejo Nacional de la FAVI está integrado por cinco (5) Ramas, tres (3) de Consagrados y dos (2) de Laicos, las que nombran sus Representantes y Suplentes ante el Consejo. Lo integra también, como miembro de oficio, el Director de CAVI. Todos los miembros tienen igualdad de derechos y obligaciones.
18. La elección de las cinco Ramas se hace sobre la base de una Lista que contendrá a las Ramas que lo soliciten y/o sean propuestas y respaldadas por los miembros de la Asamblea. Solo podrán votar los Responsables o delegados de cada Rama.
19. De la Lista elaborada se elegirán 5 Ramas a tenor del art. # 20 y 21, para que ocupen los cargos de Coordinador(a), Subcoordinador(a), Secretario(a), Subsecretario(a), y Tesorero(a).
20. La elección de los cargos de Coordinador(a), Subcoordinador(a) se hará por separado, en cédulas distintas, por votación secreta, y por mayoría absoluta de votos. Los otros cargos podrán ser elegidos, en una sola cédula, por votación secreta y mayoría simple, o por aclamación a partir de las propuestas de los asambleístas.
21. La asignación de los cargos de Secretario(a), Subsecretario(a) y Tesorero(a), se hará entre los miembros las distintas Ramas del Consejo Directivo elegido, en su reunión de instalación.
22. La duración de todos los cargos, será de tres (3) años, pudiendo haber reelección consecutiva.

23. En caso de renuncia o retiro de uno de los miembros del Consejo Directivo, incluido el Subcoordinador(a), asumirá el cargo el nuevo miembro presentado por la Rama correspondiente. En el caso del Coordinador, será el Subcoordinador quien asuma el cargo.

VIII. REUNIONES

24. **CONFAVIP** se reúne de modo ordinario mensualmente, y extraordinariamente cuando el Coordinador(a) o tres (3) de sus miembros lo solicite

IX. FUNCIONES DE CONFAVIP Y DE SUS MIEMBROS

25. Son Funciones del CONFAVIP:

- 25.1. Cumplir y hacer cumplir el fin y objetivos propuestos en los artículos # 15, 16.
- 25.2. Elaborar el Plan de Trabajo y presupuesto anuales;
- 25.3.** Asignar cargos a los miembros elegidos, de conformidad con el artículo # 21
- 25.4. Formar las Comisiones Especiales necesarias (De boletín, Jornadas, Encuentros Nacionales, etc.), contando con la participación de miembros de las distintas Ramas de la Familia Vicentina.

26. Son Funciones del Coordinador(a)

- 26.1. Cumplir y velar por el cumplimiento de los Estatutos;
- 26.2. Preparar y presentar la Memoria Anual ante la Asamblea de Responsables.
- 26.3. Responsabilizarse de la buena Gestión y de los documentos y libros de Secretaría y Tesorería, los que deberá firmar así como las Actas de las Reuniones y otras comunicaciones oficiales.
- 26.4. Convocar y dirigir las Reuniones, cuyas agendas prepara junto con la secretaria(o).
- 26.5. Autorizar los gastos de Tesorería.

27. Son Funciones del Secretario(a)

- 27.1. Citar a reuniones en los plazos debidos
- 27.2. Redactar y firmar las Actas de las Reuniones;
- 27.3. Ayudar al Coordinador a redactar la Agenda de las reuniones, la Memoria Anual y otros documentos
- 27.4. Recibir, comunicar y mantener al día la correspondencia;
- 27.5. Custodiar los Libros de Actas y los archivos
- 27.6. Servir de enlace, junto con el Coordinador(a), con los otros Consejos Coordinadores de la FAVI y Grupos afines.

28. Son Funciones del Tesorero(a)

- 28.1. Recaudar las cuotas de las Ramas FAVI,
- 28.2. Llevar en forma debida el Libro de cuentas,
- 28.3. Preparar y presentar el presupuesto y Balance anuales, para su aprobación por la Asamblea Nacional,
- 28.4. Ver con el Coordinador todo lo relacionado con el dinero (gastos, custodia, etc.)

X. ECONOMIA

29. Son Funciones del Tesorero(a)

- 29.1. Se establece una cuota anual a las Ramas, la que será propuesta por CONFAVIP y aprobada por FAVI, según el artículo # 12.1.4
- 29.2. CONFAVIP puede durante el año y por circunstancias especiales, solicitar de las Ramas una cuota extraordinaria,
- 29.3. CONFAVIP puede recibir y administrar donaciones.

XI. DISPOSICION TRANSITORIA

- 30. Los puntos no contemplados en estos Estatutos, serán resueltos por CONFAVIP, con cargo a ser ratificados en la Asamblea Nacional ordinaria o extraordinaria de FAVI, según se presente el caso.
- 31. Estos Estatutos fueron revisados y aprobados el 02 de Octubre del 2010, en Asamblea Nacional de la FAVI, convocada para el efecto y reunida en su sede Social de CAVI. Participaron:

- Congregación de la Misión
Padre Provincial de la Congregación de la Misión
Rubén Borda Montes

- Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl
Visitadora provincial de las Hijas de la Caridad
Sor Miguelina Florido Pecharovich

- Misioneras de San Vicente de Paúl
Hermana Regional Sor Wilhelma Sohnel Peters

- Ministras de la Caridad de San Vicente de Paúl
Sor Alicia Córdova Aldave

- Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl
Hna. Eloida

- Madres de la Providencia de San Vicente de Paúl
Hermana Rosa Healy

- Asociación Internacional de Caridades –AIC
Sra. Miryam Valladares de Sichez

- Juventud Mariana Vicentina – JMV
Srta. Guiliana Velita
- Asociación Medalla Milagrosa
Sra. Emilia Cieza de Carpio
- Asociación de Laicos de la Providencia de San Vicente de Paúl
Sra. Carmen Alomia
- Asociación de Ex – alumnas de Colegios Vicentinos de
Las Hijas de la Caridad
Sra. Blanca Ayala –representante
- Coordinadora de CONFAVI
Sor Alicia Vidal H.C.
- Director del Centro de Animación Vicentina
P. Francisco Amésquita Gámez